



DECRETO **0559**

NEUQUÉN, 03 JUL 2018

VISTO:

El Registro N° 0127/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n° de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se designe a la agente **ZUÑIGA GLADYS NOEMÍ, L.P. N° 6024**, como Directora de Boletín Oficial dependiente de la Dirección Municipal de Despacho de esa Subsecretaría, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 más el Plus correspondiente;

Que asimismo, requiere que se designe políticamente a la agente **MORRIS MARÍA FABIANA, L.P. N° 6549**, como Jefa de la División Boletín Oficial dependiente de la Dirección Boletín Oficial, y se autorice el pago del Plus correspondiente;

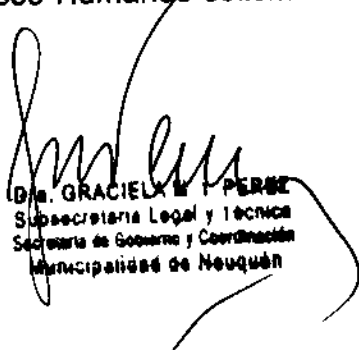
Que por último, solicita se rescinda el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 20 de la señora **SANCHEZ CLAUDIA DEL VALLE, L.P. N° 45864**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo III; y se la designe políticamente como Jefa de la División Administrativa dependiente de la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas -Dirección Municipal de Despacho-, con Categoría 22 más el Plus correspondiente;

Que dicho requerimiento es en virtud de que se ha jubilado personal en las áreas mencionadas, y las personas seleccionadas se han desempeñado con idoneidad y eficiencia;

Que intervino el señor Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que por Pase N° 488/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria-Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Doc. Municipal", Imputación: 2-CL-1-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 472/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma


Dña. GRACIELA M. PERSE
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0559/18

legal a través de la cual se prevea lo detallado en el mismo, a partir de sus respectivas notificaciones;

Que tomaron conocimiento los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

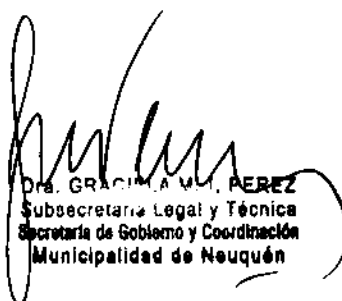
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación ----- política de la agente **ZUÑIGA GLADYS NOEMÍ, L.P. Nº 6024 (Grupo 01), D.N.I. Nº 12.820.287, Categoría de Revista 23** más el Plus correspondiente, como Jefa de la División Boletín Oficial dependiente de la Dirección Boletín Oficial -Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0041/16, Artículo 2º), Anexo II; según lo requerido por el Informe Nº 472/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente **ZUÑIGA GLADYS NOEMÍ, L.P. Nº 6024 (Grupo 01), D.N.I. Nº 12.820.287, Categoría de Revista 23**, como Directora de Boletín Oficial dependiente de la Dirección Municipal de Despacho -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por la nota s/nº de esa Subsecretaría y por Informe Nº 472/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente **MORRIS MARÍA FABIANA, L.P. Nº 6549 (Grupo 01), D.N.I. Nº 22.473.708, Categoría de Revista 22**, como Jefa de la División Boletín Oficial dependiente de la Dirección Boletín Oficial -Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694; de acuerdo a lo requerido por la nota s/nº de esa Subsecretaría y por


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Informe Nº 472/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 4º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **SANCHEZ CLAUDIA DEL VALLE, L.P. Nº 45864 (Grupo 02), D.N.I. Nº 17.361.452**, asimilado a la Categoría 20, que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0180/18, Artículo 2º), Anexo III, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo requerido por la nota s/nº de esa Subsecretaría y por el Informe Nº 472/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 5º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **SANCHEZ CLAUDIA DEL VALLE, L.P. Nº 45864 (Grupo 05), D.N.I. Nº 17.361.452, con Categoría 22**, como Jefa de la División Administrativa dependiente de la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas -Dirección Municipal de Despacho- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por la nota s/nº de esa Subsecretaría y por el Informe Nº 472/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 6º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Confeción, Circulación, Archivo y Custodia de la Doc. Municipal", Imputación: 2-CL-1-0-3, Partida Principal: "Personal" del Presu-puesto de Gastos vigente.-

Artículo 7º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 8º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta- ----- rios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
N.M.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2190
Fecha ...06.../...07.../2018